



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Control

MAT: Autoriza Participación en Seminario Normativas Nacionales e Internacionales sobre Control Interno Municipal.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.504.-

MONTE PATRIA, 08 de Noviembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- Convocatoria realizada por IDECAP, autorizada por el Sr. Alcalde don Camilo Ossandon Espinoza; En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



AUTORIZÉSE, la participación en el Seminario Normativas Nacionales e Internacionales sobre Control Interno Municipal organizado por IDECAP, el que se realizará los días 08 al 10 noviembre, en el Hotel Presidente, en la ciudad de Santiago, a don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI N° [REDACTED], funcionario de la planta directiva, grado 7°, Director de Control.

2. **CANCELECE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

02 viáticos al 100%	\$ 108.674.-
01 viatico al 40%	\$ 21.735.-
Inscripción	\$300.000.-
Combustible	\$ 70.000.-
Estacionamiento	\$20.000.-
Peaje	\$25.000.-
	\$545.409.-

3. **IMPÚTESE** a las cuenta presupuestaria: N°215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. N° 1.1.1; N° 215.22.03.001.001 "combustible", A.G. N° 1.1.1.; N° 215.22.08.007.007.002 "Control pasajes por capacitación", A.G. N° 1.1.1; N°215.22.11.002.001.002 "Administración cursos de capacitación", A.G. N° 1.1.1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardina Cortés Gómez



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

RALC /PBD/pab
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control

